

Fallo de adjudicación
LPL 55/2026
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA/0642/2026 para la Licitación **LPL 55/2026** referente a **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS”** Requerido por la **Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 23 de julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 de julio de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

• **JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA/0738/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa.) evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	PROVEEDOR 1. JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	SI CUMPLE	SI CUMPLE con todas las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a los documentos presentados por el licitante.
2	ACREDITAR QUE CUENTA CON EL AVISO DE REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE.	SI CUMPLE	CUMPLE presenta documento REPSE vigente. Hoja 53.
3	ALTA PATRONAL EN EL IMSS E INFONAVIT DE POR LO MENOS 43 CUARENTA Y TRES ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y 03 TRES SUPERVISORES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE presenta cédula de determinación de cuotas ante el IMSS e INFONAVIT, así como comprobante de pago. Hoja 55 a la 70.
4	ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES CUANDO MENOS COPIA DE TRES CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON DIFERENTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO APLICABLES A LOS AÑOS 2026, 2025 Y 2024.	SI CUMPLE	SI CUMPLE presenta documentación acreditando contratos con entidades gubernamentales en el periodo solicitado. Hoja 72 a la 107.
5	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ES LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL RELACIONADAS CON EL PERSONAL ASIGNADO	SI CUMPLE	CUMPLE presenta carta compromiso con firma autógrafa. Hoja 108
6	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD GARANTIZANDO EL SERVICIO A REALIZAR, ASI COMO SU RESPONSIVA PARA DAÑOS Y VICIOS OCULTOS.	SI CUMPLE	CUMPLE presenta carta compromiso con firma autógrafa. Hoja 109.
7	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONCRETARÁ EL TRÁMITE DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER ADJUDICADO	SI CUMPLE	CUMPLE presenta carta compromiso con firma autógrafa. Hoja 110.
8	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PRESENTAR PREVIO A INICIAR LOS SERVICIOS COMPROBANTE DE NO ANTECEDENTES PENALES DE TODOS LOS ELEMENTOS Y SUPERVISORES	SI CUMPLE	CUMPLE presenta carta compromiso con firma autógrafa. Hoja 111.
9	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PREVIO A INICIAR LOS SERVICIOS DEMOSTRARA QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA TIENE UN RANGO DE EDAD ENTRE 18 Y 50 AÑOS.	SI CUMPLE	CUMPLE presenta carta compromiso con firma autógrafa. Hoja 112.

La evaluación técnica fue realizada por: Martha Araceli Jáuregui Castañeda

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 55/2026** a **JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.** por un monto de hasta **\$7,935,908.00 (Siete millones novecientos treinta y cinco mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

Número	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD AD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S. A. DE C. V	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3581	Contratación de servicio especializado de limpieza integral para diversos edificios e instalaciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	9,245	Servicio	\$740.00	\$6,841,300.00
					SUBTOTAL	\$6,841,300.00
					IVA	\$1,094,608.00
					TOTAL	\$7,935,908.00

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V. TOTAL HASTA (CON I.V.A INCLUIDO)
3581	Contratación de servicio especializado de limpieza integral para diversos edificios e instalaciones del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	9,245	servicio	\$7,935,908.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

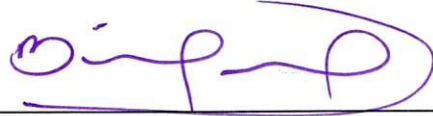
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en

razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del 31 de julio de 2026 dos mil veintiseis. por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante de la Oficialía Mayor Administrativa	 FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 55/2026

MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de la Tesorería Municipal	 FIRMA
--	---

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA
--	--------------

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA
--	--------------

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	FIRMA
--	--------------

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de la Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
--	---

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de la Dirección de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 55/2026

DANIEL CORTÉS FLORES	
Órgano Interno de Control Con Voz	FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN	
Secretaria Técnica Con Voz	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 55/2026

d

3

